



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: L.A.O. BIMA

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Prof., BIMA, FLORENCIA (Legajo Univ. N° 57991), solicita la liquidación y pago de la licencia anual obligatoria no gozada,

Y CONSIDERANDO:

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.-Autorizar la liquidación y pago de diecisiete días en concepto de licencia anual no gozada correspondiente al año 2022, a BIMA, FLORENCIA (Legajo Univ. N° 57991), por haber cesado su relación de empleo el 31/07/2022.

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-